

Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué

Auto de sustanciación No. 00047

Ibagué, veintiuno (21) de enero del dos mil veinticinco (2025)

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Radicación: 73001 33 33 010 2020 00013 00
Demandante: JAIRO HUMBERTO SÁNCHEZ GARZÓN y OTROS
Demandado: ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E y OTROS
Asunto: aclaración y complementación dictamen

Mediante auto de sustanciación No 01673 del 10 de diciembre del 2024¹ se puso en conocimiento de las partes el informe pericial de clínica forense UBIBA-DSTO-10340-2024 de fecha 21 de octubre del 2024² allegado por el doctor Juan Carlos Castro Galindo profesional especializado forense del Instituto de medicina legal y ciencias forenses unidad básica de Ibagué,

Dentro del término de traslado otorgado a las partes, el apoderado de la demandante presentó memorial³ solicitando aclaración y complementación de este, en consecuencia, se dispone:

Por Secretaría remitir al Instituto de medicina legal y ciencias forenses, copia de la solicitud de aclaración y complementación del dictamen pericial, para que sea resuelta dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL GUZMÁN
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-administrativo-de-ibague/71>
Hoy 22 de enero del 2025 a las 08:00 a.m.

JUANA YURLEY MENA LLOREDA
Secretaria

¹ Archivo [125AutoPoneenConocimiento.pdf](#) del E.D.
² Archivo [124MedicinaLegalRemiteOficio.pdf](#) del E.D.
³ Archivo [126ApoderadoDteContradiceDictamente.pdf](#) del E.D.

Firmado Por:
Luis Manuel Guzman
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
10
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85ab0527fd3bd5c4c2d2f3ab6023b4874a3a46966554e53a4d688bc2293dc57**

Documento generado en 21/01/2025 03:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>